

Dec. núm. 589-25 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial, al doctor Valentín Fuster Carulla. G. O. núm. 11216 del 9 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 589-25

CONSIDERANDO: Que al doctor en medicina Valentín Fuster Carulla, se le reconoce por sus importantes investigaciones en medicina cardiovascular, las cuales han reflejado un importante impacto en la mejora del tratamiento de pacientes con dolencias cardíacas.

CONSIDERANDO: Que al doctor Fuster, se le destaca por ser el único cardiólogo que ha recibido los máximos galardones de investigación de las cuatro principales organizaciones internacionales de Cardiología: la Asociación Americana del Corazón, el Colegio Americano de Cardiología, la Sociedad Europea de Cardiología y la Sociedad Interamericana de Cardiología.

CONSIDERANDO: Que es un honor para el Estado dominicano reconocer los aportes realizados por el doctor Fuster, tanto en su labor investigadora como en sus inagotables esfuerzos por promover la divulgación educativa, los cuales le hacen merecedor de que el Poder Ejecutivo le conceda la condecoración de la Orden Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial, al doctor **Valentín Fuster Carulla**.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 590-25 que dispone la entrega en extradición al Reino de España del nacional dominicano Miguel Ángel Wilson Aquino. G. O. núm. 11216 del 9 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 590-25

CONSIDERANDO: Que la Embajada del Reino de España, mediante la Nota Verbal núm. 181, del 15 de julio de 2025, solicitó al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano **Miguel Ángel Wilson Aquino**, para la ejecución de la sentencia núm. 193/2025, dictada el 29 de abril de 2025, por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, España, que dispone lo siguiente:

Condenado a la pena de 8 años de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, prohibición de acercarse al domicilio de S.M o a ella misma, cualquiera que sea el lugar en que se encuentre a menos de 200 metros y de comunicarse con ella misma por cualquier medio de comunicación o medio informático telemático, contacto escrito, verbal, visual durante 18 años y la medida de libertad vigilada que se ejecutará con posterioridad a la pena privativa de libertad con una duración de 5 años. Asimismo, la pena de inhabilitación especial para cualquier profesión, oficio o actividades, sean o no retribuidas, que conlleve contacto regular y directo con personas menores de edad por tiempo de 14 años, por el delito de agresión sexual y a la pena de 3 años y 6 meses de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 14 meses con cuota diaria de 6 euros y responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas o fracción impagadas por el delito de revelación de secretos.